



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/2002/L.116
24 de abril de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
58º período de sesiones
Tema 4 del programa

**INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y SEGUIMIENTO DE LA
CONFERENCIA MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS**

**Pakistán (en nombre de los Estados miembros de la Organización
de la Conferencia Islámica): proyecto de resolución**

2002/... Situación de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado

La Comisión de Derechos Humanos,

Inspirada en los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando su resolución 2002/1, de 5 de abril de 2002, y su decisión 2002/103, de 16 de abril de 2002, en las que se pidió que una misión de visita se desplazase inmediatamente a la zona e informase a la Comisión al respecto,

Observando con reconocimiento los esfuerzos del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio y Representante Personal del Secretario

General ante la Organización de Liberación de Palestina y la Autoridad Palestina, del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, del Comité Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, así como otras organizaciones, por aliviar el sufrimiento del pueblo palestino,

Observando también con reconocimiento los esfuerzos de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y de los otros dos miembros de su equipo por realizar la visita al territorio palestino ocupado que les había encomendado la Comisión,

1. *Toma nota* del informe presentado por la Alta Comisionada (E/CN.4/2002/184) en el que se facilitan detalles sobre presuntas violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos del pueblo palestino y del total desprecio del derecho internacional humanitario que mostraron las fuerzas israelíes durante sus operaciones en el territorio palestino ocupado;

2. *Expresa su profunda preocupación* por la grave situación humanitaria en que se encuentra la población civil palestina tras la invasión de las ciudades y campamentos palestinos por Israel, especialmente el campamento de Jenin, y condena las continuadas violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos del pueblo palestino por la Potencia ocupante, Israel;

3. *Deplora* que Israel haya rechazado la visita del equipo encabezado por la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, en contravención de la resolución 2002/1 y la decisión 2002/103 de la Comisión, y que haya dado marcha atrás en su acuerdo de recibir al equipo de investigación designado por el Secretario General de las Naciones Unidas;

4. *Hace suya* la propuesta de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de que se realice una investigación exhaustiva de las violaciones de los derechos humanos y las infracciones del derecho internacional humanitario;

5. *Insta* a Israel a que garantice el pleno respeto de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, especialmente el Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra;

6. *Insta* a la comunidad internacional a que preste asistencia humanitaria urgente y adecuada para la reconstrucción de las zonas del territorio palestino ocupado que han sido destruidas por las operaciones militares de Israel;

7. *Decide* mantener esta cuestión en examen a la luz de los nuevos acontecimientos que puedan producirse en el territorio palestino ocupado.
